



CIRCULAR
SAR-DNAF-029-2018

Por medio de la presente se les informa a los Directores Departamentales y Regionales, jefes tributarios y encargados que tengan bajo su cargo personal que ejerce las funciones de motorista, deberán instruirlos para que diariamente limpien los vehículos asignado y utilizado por cada uno, es obligatorio revisar diariamente los niveles de aceite, agua, líquido de frenos, aire de llantas etc. así como reportar de inmediato cualquier falla mecánica. Se prohíbe lavar los vehículos fuera de la institución.

Asimismo, se les instruye conducir con prudencia y dentro de la velocidad permitida.

Tegucigalpa M. D. C. 03 de diciembre del 2018


Licenciado Abner Zayas Ordoñez
Director Nacional Administrativo Financiero

cc. archivo
AZO/gym